

porción segregada de la inscrita bajo el número 4.582, al folio 1 del libro 50, tomo 817 es objeto de embargo de una tercera parte indivisa por título de herencia.

Finca número: 03  
 - Datos finca no urbana.  
 Nombre finca: La Garma.  
 Provincia: Cantabria.  
 Localidad: Langre.  
 Término: Ribamontán/Mar.  
 Cultivo: Prado.  
 Cabida: 1,2390 Ha.  
 Linde Norte: Carretera.  
 Linde E: Lavín Cano, Manuel.  
 Linde Sur: Hnos. Miguel Colina.  
 Linde Oeste: Carretera.  
 - Datos Registro.  
 Número registro:  
 Número tomo: 1367  
 Número libro: 0100  
 Número folio: 0089  
 Número finca: 004583  
 - Descripción ampliada.  
 Una mitad indivisa en pleno dominio de:

Rústica. Terreno a prado en el pueblo de Langre, Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, al sitio de La Garma, de cabida 69 carros con 30 céntimos, equivalentes a una hectárea 23 áreas y 90 centiáreas, que linda: Norte, carretera; Sur, herederos de don Miguel Colina; Este, don Manuel Lavín Cano; y Oeste, carretera. La finca de este número se ha formado por agrupación de las dos inscritas bajo los números 3221 al folio 194 del libro 39 de Ribamontán al Mar, y 4581, al folio 250 del libro 49 de Ribamontán al Mar.

Referencia catastral: 39061A0050080000KR.

Santander, 20 de enero de 2009.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

09/6550

#### AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

*Aprobación, exposición pública del padrón de las Tasas por Prestación de Servicios de Recogida de Basura, Agua, Alcantarillado, Mantenimiento de Contadores y Canon de Saneamiento de Cantabria para el primer trimestre de 2009, y apertura del período de cobro.*

Por el presente anuncio se procede a la exposición pública de los padrones de contribuyentes de las Tasas por Prestación de Servicios de Recogida de Basura, Agua, Alcantarillado, Mantenimiento de Contadores y Canon de Saneamiento de Cantabria correspondientes al primer trimestre de 2009.

Los interesados legítimos podrán examinar dichos padrones en las oficinas municipales y presentar, en su caso, las reclamaciones que procedan en el plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

El período voluntario para el pago de las cuotas abarcará del día 6 de abril hasta el día 5 de junio de 2009. Transcurrido dicho plazo, se procederá sin más aviso a su cobro por la vía ejecutiva, con el recargo e intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Ribamontán al Mar, 6 de abril de 2009.—El alcalde (ilegible).

09/6667

#### AYUNTAMIENTO DE SOBA

*Aprobación, exposición pública del padrón de la Tasa de Basuras del primer trimestre de 2009 y apertura del período de cobro.*

Aprobados los Padrones y Listas Cobratorias que más abajo se detallan, se exponen al público por plazo de

veinte días con el fin de que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones sobre altas, bajas y modificaciones de datos que estimen oportunas.

Igualmente se anuncia la apertura de cobro en período voluntario desde el 6 de abril de 2009 al 30 de mayo de 2009, ambos inclusive.

A los contribuyentes que tengan sus recibos domiciliados a través de entidades bancarias les serán cargados los recibos la última semana del período voluntario.

Finalizado el período voluntario se procederá se iniciará el período ejecutivo lo que determinará la exigencia de intereses de demora y los recargos determinados en la Ley.

PADRÓN – LISTA COBRATORIA TASA BASURAS 2009 (PRIMER TRIMESTRE).

Soba, 2 de abril de 2009.—El alcalde, Julián Fuentesilla García.

09/6980

#### AYUNTAMIENTO DE SOBA

*Aprobación, exposición pública de la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas para el ejercicio 2009.*

Confeccionada por la Agencia Cántabra de Administración Tributaria la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas de este municipio y el Censo de no obligados al pago, para el ejercicio de 2009, se pone a disposición del público en las oficinas municipales durante un plazo de veinte días hábiles, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 90.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero por el que se dictan las normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Contra la inclusión en dicha matrícula, así como su exclusión o alteración de los datos incluidos en la misma, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante la Agencia Cántabra de Administración Tributaria en el plazo de un mes, o alternativamente, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo provincial en el plazo de quince días contados los plazos desde la finalización del período de exposición pública.

Soba, 28 de abril de 2009.—El alcalde, Julián Fuentesilla García.

09/6982

#### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

*Exposición pública del padrón de la Tasa de Ayuda a Domicilio del mes de marzo de 2009 y apertura del período de cobro.*

Con esta fecha, se expone al público a efectos de reclamaciones, el padrón de contribuyentes por el concepto fiscal de Tasa de ayuda a domicilio correspondiente al mes de marzo de 2009 por un importe de 8.461,26 euros.

Lo que se hace público para conocimiento de los legítimos interesados, significando que dichos documentos están a disposición de los contribuyentes en el Negociado de Rentas de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados e interponer recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de treinta días, previo al recurso contencioso-administrativo.

El período voluntario de ingreso para el pago de las cuotas, abarcará desde el día 28 de abril de 2009 al 28 de mayo de 2009; este podrá realizarse en las oficinas de la Recaudación Municipal, sita en la calle Bulevar L. Demetrio Herrero n.º 1 entresuelo. A partir del día 29 de mayo de 2009, se devengará el recargo de apremio, más los intereses legales de demora al 7% anual, procediéndose, sin más avisos al cobro de la deuda en vía ejecutiva.